



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO, PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.004”

EL ALCALDE MUNICIPAL (E) DE CALARCA QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Nacional, 91 de La ley 136 de 1994 y 71 del Acuerdo 028 de 1996 y

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal expidió el Presupuesto General del municipio para la vigencia Fiscal del año 2.004, mediante Acuerdo No. 030 de Diciembre 10 de 2003
- B. Que el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital para la vigencia del año 2.004 asciende a la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.215.855.731.00)**.
- D. Que el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia Fiscal 2.004 guarda el debido equilibrio con el presupuesto de Ingresos y recursos de Capital y asciende también a la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.215.855.731.00)**.
- E. Que le corresponde al Alcalde Municipal, expedir el Decreto de Liquidación del presupuesto General del Municipio, de conformidad con las normas legales vigentes, en el se deben corregir los errores aritméticos y ajustar los ingresos y gastos a las Normas y Acuerdos municipales vigentes.
- F. Que en consideración de lo anterior,



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 2

DECRETA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Fíjense los cálculos de Ingresos y Recursos del capital del Presupuesto General del municipio para la vigencia fiscal comprendida ente el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2.004, en la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.215.855.731.00).**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	15,215,849,731
1 01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTILACIÓN	5,688,164,000
1 011	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,359,958,000
1 01101	DIRECTOS	1,626,310,000
1 01101006000101	Predial Unificado	1,050,111,000
1 01101006000102	Debido Cobrar Predial Unificado	513,884,000
1 01101006000103	Rodamiento	62,315,000
1 01102	INDIRECTOS	2,733,648,000
1 01102006000101	Deguello Ganado Mayor	40,998,000
1 01102006000102	Deguello Ganado Menor	10,531,000
1 01102006000103	Industria y Comercio	588,814,000
1 01102006000104	Avisos y Tableros	49,410,000
1 01102006000105	Espectáculos Públicos	1,155,000
1 01102006000106	Juegos permitidos	1,860,000
1 01102006000107	Construcción, Hilos y Niveles	60,810,000
1 01102006000108	Tránsito	309,784,000
1 01102006000109	Sobretasa al combustible automotor	1,670,286,000
1 012	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,328,206,000
1 01201	TASAS	228,819,000
1 01201006000301	Báscula	25,212,000
1 01201006000302	Serviteca	13,768,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 3

1 01201006000303	Especies venales Tránsito	32,010,000
1 01201006000304	Arrendamientos	51,161,000
1 01201006000305	Papelería y Facturación	106,668,000
1 01202	RENTAS OCASIONALES	326,420,000
1 01202006000301	Reintegros	1,615,000
1 01202006000302	Aprovechamientos	40,440,000
1 01202006000303	Recargos Predial Unificado	262,401,000
1 01202006000304	Recargos Rodamiento	21,553,000
1 01202006000305	Recargos Industria y Comercio	411,000
1 01203	TRASFERENCIAS	772,967,000
1 01203006000301	Vehículos automotores	199,778,000
1 01203006000302	SGP Funcionamiento	573,189,000
1 02	INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	9,527,685,731
1 023	TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	9,527,685,731
1 02300005058301	SGP Educación	833,519,492
1 02300005100302	SGP Propósito General	1,473,915,173
1 02300005159302	Agua Potable y Saneamiento Básico	604,305,221
1 02300005161302	Deporte y Recreación	103,174,062
1 02300005128302	Cultura	44,217,455
1 02300005199302	Otros Sectores	722,218,435
1 02300005292303	SGP Alimentación Escolar	62,717,660
1 02300005358304	Estampilla Pro-Educación	108,708,000
1 02300005574305	Multas Tránsito	225,281,000
1 02300006174306	Otras Multas	1,350,000
1 02300005480307	Valorización	1,000
1 02300005674308	Plusvalía	1,000
1 02300005780309	Aportes Nacionales a programas Cofinanciados	1,000
1 02300005880310	Aportes Departamentales a programas Cofinanciados	1,000
1 02300005975311	Alumbrado Público	1,032,000,000
1 02300008064312	Fondo de seguridad del municipio	12,858,000
1 02300006174313	Participación timbre departamental	822,000
1 02300006262314	Explotación transitoria del espacio público	75,000,000
1 0230001	FONDO LOCAL DE SALUD	5,671,510,406
1 02300017057316	SGP Salud Pública	309,429,244
1 02300017157317	SGP Régimen Subsidiado	3,034,651,198
1 02300017157317	Continuidad	2,943,119,353



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 4

1 02300017157317	Ampliación	91,531,845
1 02300017257318	SGP Prestación Servicios	754,339,630
1 02300017357319	Estampilla Pro-Educación Salud	19,184,000
1 02300017457320	Rifas menores	7,085,000
1 02300017657321	Fondo de solidaridad y garantías	1,341,627,334
1 02300017957322	Situado Fiscal	34,178,000
1 02300017757323	Aportes ETESA	162,000,000
1 02300017857324	Otros ingresos para salud	9,016,000
1 023000063	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	30,000,000
1 02300006378325	Cuotas partes y bono pensional	30,000,000
2	RECURSOS DE CAPITAL	6,000
2 01	RECURSOS DEL CRÉDITO	1,000
2 01100006074301	Crédito Interno	1,000
2 02	RECURSOS DEL BALANCE	4,000
2 02000006074301	Excedentes financieros	1,000
2 02000006074302	Recursos del balance	1,000
2 02000006074303	Venta de Activos	1,000
2 02000006074304	Cancelación de reservas	1,000
2 03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,000
2 03000006074301	Intereses y Dividendos	1,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL		15,215,855,731

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos del Municipio de Calarcá, durante el periodo fiscal comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2.004 la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.215.855.731.00).**



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 5

PRESUPUESTO DE GASTOS

SECCIÓN 01
CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1010	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	221,164,036
10100001	GASTOS PERSONALES	181,823,236
1010000160111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	31,585,570
101000016011101	Sueldo Personal de Nómina	26,264,952
101000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	1,094,373
101000016011103	Prima de Navidad	2,378,742
101000016011104	Prima Vacacional	1,185,571
101000016011105	Indemnización por Vacaciones	661,932
1010000160121	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	126,973,139
101000016012101	Sueldo Personal Temporal	2,500,000
101000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	1,000
101000016012203	Reconocimiento Transporte Concejales	900,000
101000016012304	Pago de Honorarios	123,572,139
1010000160131	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	6,285,686
101000016013101	Aporte Patronal Salud	2,101,196
101000016013102	Aporte Patronal Pensiones	2,856,314
101000016013103	Riesgos Profesionales	137,103
101000016013104	Caja de Compensación 4%	1,191,073
1010000160141	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	16,978,841
101000016014101	ICBF 3%	893,305
101000016014102	Sena 0.5%	148,884
101000016014103	ESAP 0.5%	148,884
101000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico 1%	297,768
101000016014105	Servicio Medico Asistencia. Concejales	15,490,000
10100002	GASTOS GENERALES	27,291,887
1010000260151	ADQUISICIÓN DE BIENES	2,570,887
101000026015101	Compra de Equipo	1,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 6

101000026015102	Materiales y Suministros	2,569,887
1010000260161	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	24,321,000
101000026016101	Prima de Seguros	13,000,000
101000026016102	Bienestar Social	500,000
101000026016103	Arrendamientos	1,000
101000026016104	Mantenimiento	1,000,000
101000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	570,000
101000026016106	Comunicaciones y Transporte	500,000
101000026016107	Servicios Públicos	5,850,000
101000026016108	Impresos y Publicaciones	900,000
101000026016109	Recepciones Oficiales	900,000
101000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	100,000
101000026016111	Capacitación	500,000
101000026016112	Gastos Fiestas Patrias y Cívicas	500,000
1010000260171	IMPUESTOS Y MULTAS	400,000
101000026017101	Impuestos Tasas y Multas	400,000
10100003	TRANSFERENCIAS	12,048,913
101000036000101	Cesantías	2,275,815
101000036000102	Intereses Cesantías Concejo	273,098
101000036000103	Sentencias, laudos y conciliaciones	9,500,000
TOTAL GASTOS CONCEJO MUNICIPAL		221,164,036

SECCIÓN 02
PERSONERÍA MUNICIPAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1 0 20	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	98,537,600
1 0 200 0 0 1	GASTOS PERSONALES	77,348,063
1 0 200 0 0 160 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	60,083,741
1 0 200 0 0 160 1 1 101	Sueldo Personal de Nómina	49,240,458
1 0 200 0 0 160 1 1 102	Prima de Servicios o Prima Semestral	2,081,032
1 0 200 0 0 160 1 1 103	Prima de Navidad	4,282,058



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 7

1 0 200 0 0 160 1 1 104	Prima Vacacional	2,281,776
1 0 200 0 0 160 1 1 105	Indemnización por Vacaciones	2,198,417
1 0 200 0 0 160 1 2 1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,601,000
1 0 200 0 0 160 1 2 101	Sueldo Personal Temporal	2,500,000
1 0 200 0 0 160 1 2 102	Remuneración servicios técnicos	1,000
1 0 200 0 0 160 1 2 104	Pago de Honorarios	100,000
1 0 200 0 0 160 1 3 1	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	9,748,541
1 0 200 0 0 160 1 3 101	Aporte Patronal Salud	3,168,837
1 0 200 0 0 160 1 3 102	Aporte Patronal Pensiones	4,307,637
1 0 200 0 0 160 1 3 103	Riesgos Profesionales	0
1 0 200 0 0 160 1 3 104	Caja de Compensación 4%	2,272,067
1 0 200 0 0 160 1 4 1	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	4,914,781
1 0 200 0 0 160 1 4 101	ICBF 3%	1,704,050
1 0 200 0 0 160 1 4 102	Sena 0.5%	284,008
1 0 200 0 0 160 1 4 103	ESAP 0.5%	284,008
1 0 200 0 0 160 1 4 104	Institutos Técnico y Tecnológico 1%	568,017
1 0 200 0 0 160 1 4 106	Aporte Patronal Salud	770,400
1 0 200 0 0 160 1 4 107	Aporte Patronal Pensiones	1,047,263
1 0 200 0 0 160 1 4 108	Riesgos Profesionales	257,035
1 0 200 0 0 2	GASTOS GENERALES	15,785,907
1 0 200 0 0 260 1 5 1	ADQUISICIÓN DE BIENES	3,200,000
1 0 200 0 0 260 1 5 101	Compra de Equipo	700,000
1 0 200 0 0 260 1 5 102	Materiales y Suministros	2,500,000
1 0 200 0 0 260 1 6 1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12,285,907
1 0 200 0 0 260 1 6 101	Prima de Seguros	3,000,000
1 0 200 0 0 260 1 6 104	Mantenimiento	2,335,907
1 0 200 0 0 260 1 6 105	Viáticos y Gastos de Viaje	1,000,000
1 0 200 0 0 260 1 6 106	Servicios de Comunicaciones y Transporte	600,000
1 0 200 0 0 260 1 6 107	Servicios Públicos	3,500,000
1 0 200 0 0 260 1 6 108	Impresos y Publicaciones	250,000
1 0 200 0 0 260 1 6 109	Recepciones Oficiales	800,000
1 0 200 0 0 260 1 6 111	Capacitación Personal	800,000
1 0 200 0 0 260 1 7 1	IMPUESTOS Y MULTAS	300,000
1 0 200 0 0 260 1 7 101	Impuestos Tasas y Multas	300,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 8

1 0 200 0 0 3	TRANSFERENCIAS	5,403,630
1 0 200 0 0 360 0 0 101	Cesantías	4,823,777
1 0 200 0 0 360 0 0 102	Intereses Cesantías	578,853
1 0 200 0 0 360 0 0 103	Sentencias, laudos y conciliaciones	1,000
TOTAL GASTOS PERSONERÍA MUNICIPAL		98,537,600

SECCIÓN 03
ALCALDÍA MUNICIPAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1030	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	388,442,084
10300001	GASTOS PERSONALES	202,827,875
1030000160111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	110,116,719
103000016011101	Sueldo Personal de Nómina	83,016,504
103000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	3,459,022
103000016011103	Prima de Navidad	7,518,567
103000016011104	Prima Vacacional	3,747,273
103000016011105	Indemnización de Vacaciones	2,648,816
103000016011106	Bonificación de dirección Alcalde	9,726,537
1030000160121	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	66,000,000
103000016012101	Sueldo Personal Temporal	20,000,000
103000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	10,000,000
103000016012104	Pago de Honorarios	36,000,000
1030000160131	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	20,817,576
103000016013101	Aporte Patronal Salud	6,641,320
103000016013102	Aporte Patronal Pensiones	9,028,045
103000016013103	Riesgos Profesionales	433,346
103000016013104	Caja de Compensación 4%	4,714,865
1030000160141	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	5,893,580
103000016014101	ICBF 3%	3,536,148
103000016014102	Sena 0.5%	589,358
103000016014103	ESAP 0.5%	589,358



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 9

103000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico 1%	1,178,716
10300002	GASTOS GENERALES	170,040,000
1030000260151	ADQUISICIÓN DE BIENES	15,840,000
103000026015101	Compra de Equipo	3,000,000
103000026015102	Materiales y Suministros	12,840,000
1030000260161	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	152,200,000
103000026016101	Prima de Seguros	20,000,000
103000026016102	Bienestar Social	1,000,000
103000026016103	Arrendamientos	16,700,000
103000026016104	Mantenimiento	5,000,000
103000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	25,000,000
103000026016106	Comunicaciones y Transporte	15,000,000
103000026016107	Servicios Públicos	40,000,000
103000026016108	Impresos y Publicaciones	3,500,000
103000026016109	Recepciones Oficiales	10,000,000
103000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	2,000,000
103000026016111	Capacitación	5,000,000
103000026016112	Gastos Fiestas Cívicas y Patrias	4,000,000
103000026016113	Exequias Pobres de Solemnidad	5,000,000
1030000260171	IMPUESTOS Y MULTAS	2,000,000
103000026017101	Impuestos Tasas y Multas	2,000,000
10300003	TRANSFERENCIAS	15,574,209
103000036000101	Cesantías	8,145,114
103000036000102	Intereses Cesantías	977,414
103000036000103	Sentencias, laudos y conciliaciones	1,471,681
103000036000104	Federación Colombiana de Municipios	4,980,000
TOTAL GASTOS ALCALDÍA MUNICIPAL		388,442,084



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 10

SECCIÓN 04
SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1 0 4 0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	382,375,254
1 0 4 0 0 0 1	GASTOS PERSONALES	228,941,845
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	146,715,100
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 1 1 0 1	Sueldo Personal de Nómina	119,107,200
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 1 1 0 2	Prima de Servicios o Prima Semestral	5,123,605
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 1 1 0 3	Prima de Navidad	11,150,113
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 1 1 0 4	Prima Vacacional	5,711,367
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 1 1 0 5	Indemnización de Vacaciones	1,763,615
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 1 1 0 7	Subsidio de Transporte	3,859,200
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 2 1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	47,000,000
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 2 1 0 1	Sueldo Personal Temporal	10,000,000
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 2 1 0 2	Remuneración Servicios Técnicos	2,000,000
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 2 1 0 4	Pago de Honorarios	35,000,000
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 3 1	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	28,491,455
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 3 1 0 1	Aporte Patronal Salud	9,528,576
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 3 1 0 2	Aporte Patronal Pensiones	12,952,908
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 3 1 0 3	Riesgos Profesionales	621,740
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 3 1 0 4	Caja de Compensación 4%	5,388,231
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 4 1	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	6,735,290
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 4 1 0 1	ICBF 3%	4,041,174
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 4 1 0 2	Sena 0.5%	673,529
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 4 1 0 3	ESAP 0.5%	673,529
1 0 4 0 0 0 0 1 6 0 1 4 1 0 4	Instituto Técnico y Tecnológico 1%	1,347,058
1 0 4 0 0 0 0 2	GASTOS GENERALES	86,500,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 5 1	ADQUISICIÓN DE BIENES	12,000,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 5 1 0 1	Compra de Equipo	2,000,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 5 1 0 2	Materiales y Suministros	10,000,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 6 1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	73,500,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 6 1 0 1	Prima de Seguros	25,000,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 6 1 0 2	Bienestar Social	500,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 6 1 0 3	Arrendamientos	16,700,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 11

1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 6 1 0 4	Mantenimiento	5,000,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 6 1 0 5	Viáticos y Gastos de Viaje	3,000,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 6 1 0 6	Comunicaciones y Transporte	3,000,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 6 1 0 7	Servicios Públicos	8,000,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 6 1 0 8	Impresos y Publicaciones	2,000,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 6 1 1 0	Gastos Varios e Imprevistos	300,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 6 1 1 1	Capacitación	1,500,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 6 1 1 4	Comisiones e Intereses Bancarios	8,500,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 7 1	IMPUESTOS Y MULTAS	1,000,000
1 0 4 0 0 0 0 2 6 0 1 7 1 0 1	Impuestos Tasas y Multas	1,000,000
1 0 4 0 0 0 0 3	TRANSFERENCIAS	66,933,409
1 0 4 0 0 0 0 3 6 0 0 0 1 0 1	Cesantías	14,226,258
1 0 4 0 0 0 0 3 6 0 0 0 1 0 2	Intereses Cesantías	1,707,151
1 0 4 0 0 0 0 3 6 0 0 0 1 0 3	Sentencias, laudos y conciliaciones	1,000,000
1 0 4 0 0 0 0 3 6 3 0 0 1 0 5	Cuotas partes y Bonos Pensionales	30,000,000
1 0 4 0 0 0 0 3 6 0 0 0 1 0 5	Cuotas partes y Bonos Pensionales	20,000,000
3 0 4	INVERSIÓN	123,349,238
3 0 4 5	Gobernabilidad, Democracia y Participación Comunitaria	123,349,238
3 0 4 5 0 1	Garantizar el Derecho a la Vida y la Seguridad Social	123,349,238
3 0 4 5 0 1 0 2	Modernidad y Competitividad. Un propósito de la Administración Municipal para servir a la gente	123,349,238
3 0 4 5 0 1 0 2 6 0 7 8 1 0 1	Fortalecimiento de sistemas de información adscritos a la Secretaría de Hacienda	40,000,000
3 0 4 5 0 1 0 2 6 0 7 8 1 0 2	Fortalecimiento de Políticas de Saneamiento Fiscal en el municipio de Calarcá	40,000,000
3 0 4 5 0 1 0 2 6 0 7 8 1 0 3	Dotación equipos de sistemas Secretarías de Despacho del municipio de Calarcá	43,349,238
	TOTAL GASTOS SECRETARIA HACIENDA	505,724,492



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 12

SECCIÓN 05
SECRETARIA GENERAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1050	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,102,333,581
10500001	GASTOS PERSONALES	179,479,794
1050000160111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	140,901,284
105000016011101	Sueldo Personal de Nómina	110,864,292
105000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	4,900,748
105000016011103	Prima de Navidad	10,675,764
105000016011104	Prima Vacacional	5,590,542
105000016011105	Indemnización de Vacaciones	2,116,338
105000016011107	Subsidio de Transporte	6,753,600
1050000160121	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,000,000
105000016012101	Sueldo Personal Temporal	1,500,000
105000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	500,000
105000016012104	Pago de Honorarios	1,000,000
1050000160131	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	29,230,441
105000016013101	Aporte Patronal Salud	8,869,143
105000016013102	Aporte Patronal Pensiones	12,056,492
105000016013103	Riesgos Profesionales	3,325,929
105000016013104	Caja de Compensación 4%	4,978,877
1050000160141	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	6,348,069
105000016014101	ICBF 3%	3,734,158
105000016014102	Sena 0.5%	622,360
105000016014103	ESAP 0.5%	622,360
105000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico 1%	1,369,191
10500002	GASTOS GENERALES	41,302,000
1050000260151	ADQUISICIÓN DE BIENES	5,001,000
105000026015101	Compra de Equipo	1,000
105000026015102	Materiales y Suministros	5,000,000
1050000260161	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	35,301,000
105000026016101	Prima de Seguros	7,000,000
105000026016102	Bienestar Social	1,000,000
105000026016103	Arrendamientos	16,700,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 13

105000026016104	Mantenimiento	2,000,000
105000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	1,000,000
105000026016106	Comunicaciones y Transporte	500,000
105000026016107	Servicios Públicos	7,000,000
105000026016108	Impresos y Publicaciones	1,000
105000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	100,000
105000026016111	Capacitación	1,000,000
1050000260171	IMPUESTOS Y MULTAS	1,000,000
105000026017101	Impuestos Tasas y Multas	1,000,000
10500003	TRANSFERENCIAS	881,551,787
105000036000101	Cesantías	13,741,774
105000036000102	Intereses Cesantías	1,649,013
105000036000103	Sentencias, laudos y conciliaciones	1,000
105000036000106	Mesadas Pensionales	866,160,000
305	INVERSIÓN	659,681,829
3052	La inversión y capacitación. Soporte de la educación calarqueña	618,913,829
305201	La Infraestructura Física hace posible el mejoramiento del ambiente educativo	193,731,000
30520101	Optimización de las plantas físicas existentes área urbana y rural	193,731,000
305201015058301	Dotación Instituciones Educativas municipio de Calarcá	118,731,000
305201016058301	Dotación Instituciones Educativas municipio de Calarcá	26,000,000
305201016058302	Apoyo a la Feria de la Ciencia Instituciones Educativas Municipio de Calarcá Quindío	4,000,000
305201016058303	Actualización tecnológica contable de las Instituciones Educativas del municipio de Calarcá	45,000,000
305202	Calidad Educativa, factor del aprendizaje y la permanencia del estudiante en los Centros Educativos	425,182,829
30520201	Educación Integral para la formación del talento humano regional	298,509,229
305202015058301	Fondo de Servicios Educativos Instituciones Educativas municipio de Calarcá	123,714,000
305202015058302	Convenios de apoyo al funcionamiento de las Instituciones Educativas	124,216,829
305202016058302	Convenios de apoyo al funcionamiento de las Instituciones Educativas	15,000,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 14

305202015358302	Convenios de apoyo al funcionamiento de las Instituciones Educativas	25,578,400
305202016058303	Apoyo para la formación académica profesional a los mejores bachilleres egresados de las Instituciones Educativas públicas del municipio de Calarcá	10,000,000
30520203	Impulso a Nuevas Alternativas de Formación, mediante sistemas aplicados de enseñanza - aprendizaje	30,000,000
305202036058301	Capacitación en Educación no Formal en el municipio de Calarcá	30,000,000
30520205	Apoyo a la Población Estudiantil focalizada y vulnerable del Municipio de Calarcá	96,673,600
305202056058301	Apoyo al programa Semillero de Estudiantes Talentos de las Instituciones Educativas del municipio de Calarcá	8,000,000
305202055058302	Subsidio de Transporte Estudiantes Áreas Urbana y Rural Básica Primaria, Secundaria, Media y Educación Superior	42,028,305
305202056058302	Subsidio de Transporte Estudiantes Áreas Urbana y Rural Básica Primaria, Secundaria, Media y Educación Superior	27,461,495
305202055358302	Subsidio de Transporte Estudiantes Áreas Urbana y Rural Básica Primaria, Secundaria, Media y Educación Superior	19,183,800
3055	Gobernabilidad, Democracia y Participación Comunitaria	40,768,000
305501	Garantizar el Derecho a la Vida y la Seguridad Social	40,768,000
30550102	Modernidad y Competitividad. Un propósito de la Administración Municipal para servir a la gente	30,000,000
305501026078101	Actualización y Conservación Archivo Municipal	15,000,000
305501025158302	Sistema de información local del Sector Educativo en el municipio de Calarcá	10,000,000
305501026058302	Sistema de información local del Sector Educativo en el municipio de Calarcá	5,000,000
30550103	Gestión Administrativa. Una gerencia con enfoque participativo	10,768,000
305501036058302	Capacitación Gobiernos Escolares Establecimientos Educativos Sector Rural municipio de Calarcá Quindío	4,373,400
305501035358302	Capacitación Gobiernos Escolares Establecimientos Educativos Sector Rural municipio de Calarcá Quindío	6,394,600
TOTAL GASTOS SECRETARIA GENERAL		1,762,015,410



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 15

SECCIÓN 06
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1060	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	520,060,344
10600001	GASTOS PERSONALES	315,651,439
10600001 6 0 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	250,798,981
10600001 6 0 1 1 101	Sueldo Personal de Nómina	203,704,860
10600001 6 0 1 1 102	Prima de Servicios o Prima Semestral	8,789,212
10600001 6 0 1 1 103	Prima de Navidad	19,129,433
10600001 6 0 1 1 104	Prima Vacacional	9,823,138
10600001 6 0 1 1 105	Indemnización de Vacaciones	2,116,338
10600001 6 0 1 1 107	Subsidio de Transporte	7,236,000
10600001 6 0 1 2 1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,000
10600001 6 0 1 2 101	Sueldo Personal Temporal	1,000
10600001 6 0 1 2 102	Remuneración Servicios Técnicos	1,000
10600001 6 0 1 2 104	Pago de Honorarios	1,000
10600001 6 0 1 3 1	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	53,577,781
10600001 6 0 1 3 101	Aporte Patronal Salud	16,296,389
10600001 6 0 1 3 102	Aporte Patronal Pensiones	22,152,904
10600001 6 0 1 3 103	Riesgos Profesionales	6,111,146
10600001 6 0 1 3 104	Caja de Compensación 4%	9,017,342
10600001 6 0 1 4 1	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	11,271,677
10600001 6 0 1 4 101	ICBF 3%	6,763,006
10600001 6 0 1 4 102	Sena 0.5%	1,127,168
10600001 6 0 1 4 103	ESAP 0.5%	1,127,168
10600001 6 0 1 4 104	Instituto Técnico y Tecnológico 1%	2,254,335
10600002	GASTOS GENERALES	75,901,000
10600002 6 0 1 5 1	ADQUISICIÓN DE BIENES	3,201,000
10600002 6 0 1 5 101	Compra de Equipo	1,000
10600002 6 0 1 5 102	Materiales y Suministros	3,200,000
10600002 6 0 1 6 1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	72,400,000
10600002 6 0 1 6 101	Prima de Seguros	2,500,000
10600002 6 0 1 6 102	Bienestar Social	1,000,000
10600002 6 0 1 6 103	Arrendamientos	16,700,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 16

10600002 6 0 1 6 104	Mantenimiento	2,000,000
10600002 6 0 1 6 105	Viáticos y Gastos de Viaje	1,000,000
10600002 6 0 1 6 106	Comunicaciones y Transporte	300,000
10600002 6 0 1 6 107	Servicios Públicos	15,000,000
10600002 6 0 1 6 108	Impresos y Publicaciones	300,000
10600002 6 0 1 6 110	Gastos Varios e Imprevistos	100,000
10600002 6 0 1 6 111	Capacitación	1,000,000
10600002 6 0 1 6 115	Raciones y Traslados para presos	2,500,000
10600002 6 0 1 6 116	Gastos de Funcionamiento Barcelona	30,000,000
10600002 6 0 1 7 1	IMPUESTOS Y MULTAS	300,000
10600002 6 0 1 7 101	Impuestos Tasas y Multas	300,000
10600003	TRANSFERENCIAS	128,507,905
10600003 6 0 0 0 101	Cesantías	20,899,915
10600003 6 0 0 0 102	Intereses Cesantías	2,507,990
10600003 6 0 0 0 103	Sentencias, laudos y conciliaciones	100,000
10600003 6 0 0 0 107	Fondo de Seguridad	30,000,000
10600003 62 6 2 108	Convenio Municipio - Corporación Reinado Nacional del Café	75,000,000
306	INVERSIÓN	858,741,782
3065	Gobernabilidad, Democracia y Participación Comunitaria	590,829,500
306501	Garantizar el Derecho a la Vida y la Seguridad Social	590,829,500
30650101	Calarcá una ciudad segura que protege al ciudadano	362,416,000
30650101 6 0 6 4 301	Apoyo y fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad en el municipio de Calarcá	70,142,000
30650101 8 0 6 4 301	Apoyo y fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad en el municipio de Calarcá	12,858,000
30650101 5 1 7 9 302	Atención de desastres en el municipio de Calarcá Quindío	4,135,000
30650101 5 1 7 9 303	Prevención de desastres en el municipio de Calarcá Quindío	35,000,000
30650101 6 0 7 9 303	Prevención de desastres en el municipio de Calarcá Quindío	15,000,000
30650101 5 5 74 304	Campañas educativas educación vial municipio de Calarcá	20,000,000
30650101 5 5 74 305	Señalización vial municipio de Calarcá Quindío	54,200,000
30650101 5 5 74 306	Programas de seguridad vial en el municipio de Calarcá	151,081,000
30650102	Modernidad y Competitividad. Un propósito de la Administración Municipal para servir a la gente	15,500,000
30650102 5 1 6 3 301	Promoción y protección de los valores Democráticos, Constitucionales, Institucionales, Cívicos y de Solidaridad según el Artículo 142 de la Ley 134 de 1.994 en el municipio de	5,500,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 17

		Calarcá Quindío	
3065010260	65	302Cofinanciación Centros de Conciliación del municipio de Calarcá	10,000,000
30650103		Gestión Administrativa. Una gerencia con enfoque participativo	25,000,000
3065010360	63	301Implementación Programas Plan Municipal de la Juventud	12,000,000
3065010351	63	302Realización programas de fortalecimiento de la convivencia y cultura de paz en el municipio de Calarcá	5,600,000
3065010360	63	302Realización programas de fortalecimiento de la convivencia y cultura de paz en el municipio de Calarcá	7,400,000
30650104		Fortalecimiento a los rengos de Población más Vulnerables en el municipio	187,913,500
3065010451	65	301Atención legal, sicológica, terapéutica a personas con problemas de violencia intrafamiliar y maltrato infantil a través de la Comisaría de Familia	60,000,000
3065010460	65	301Atención legal, sicológica, terapéutica a personas con problemas de violencia intrafamiliar y maltrato infantil a través de la Comisaría de Familia	14,200,000
3065010451	63	202Programa de Asistencia a Desplazados	3,000,000
3065010451	57	303Promoción de la prevención del uso y abuso de sustancias sicoactivos en niños y jóvenes de las Instituciones Educativas del municipio de Calarcá	20,000,000
3065010460	57	303Promoción de la prevención del uso y abuso de sustancias sicoactivos en niños y jóvenes de las Instituciones Educativas del municipio de Calarcá	24,400,000
3065010451	65	304Atención de las contravenciones y demás actividades de policía de competencia municipal a través de las Inspecciones de Policía	51,313,500
3065010451	63	105Formación y protección al menor en el municipio de Calarcá en convenio con la fundación Agripina Restrepo de Norris	10,000,000
3065010460	63	105Formación y protección al menor en el municipio de Calarcá en convenio con la fundación Agripina Restrepo de Norris	5,000,000
3066		El Comportamiento Social se afianza a través de la cultura, la masificación del deporte y la recreación	267,912,282
306601		Recreación y Sano Esparcimiento para un mejor bienestar social	20,358,640
30660101		Espacios Recreacionales, una alternativa para el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento	20,358,640
306601015161	301	Programa nuevo comienzo adulto mayor municipio de Calarcá	3,000,000
306601016061	301	Programa nuevo comienzo adulto mayor municipio de Calarcá	17,358,640
306602		Masificación de las diferentes Modalidades Deportivas. Un	124,104,187



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 18

propósito de la Administración Municipal		
30660201	Fomento al Deporte Social Comunitario y Competitivo	124,104,187
30660201 5 1 6 1 301	Fomento al Deporte y la Recreación social y comunitaria en el municipio de Calarcá	30,000,000
30660201 6 0 6 1 301	Fomento al Deporte y la Recreación social y comunitaria en el municipio de Calarcá	40,275,787
30660201 5 3 6 1 301	Fomento al Deporte y la Recreación social y comunitaria en el municipio de Calarcá	25,578,400
30660201 5 1 6 1 202	Realización de actividades deportivas de adultos mayores sector rural del municipio de Calarcá	3,000,000
30660201 5 1 6 1 303	Implementación, fundamentación y dotación escuelas de formación deportiva	3,250,000
30660201 6 0 6 1 303	Implementación, fundamentación y dotación escuelas de formación deportiva	12,000,000
30660201 5 1 6 1 304	Realización Juegos Deportivos Municipales Calarcá Quindío	4,000,000
30660201 5 1 6 1 305	Realización Juegos Intercolegiados Fase Municipal municipio de Calarcá	6,000,000
306603	Aprovechar los Espacios Culturales. El deber ser de los calarqueños	123,449,455
30660301	Consolidar las expresiones culturales que propicien la identidad cultural de los calarqueños	123,449,455
30660301 5 1 6 2 101	Realización actividades culturales Fiesta Nacional del Café como evento emblemático del municipio de Calarcá	10,000,000
30660301 6 0 6 2 101	Realización actividades culturales Fiesta Nacional del Café como evento emblemático del municipio de Calarcá	2,000,000
30660301 5 1 6 2 102	Apoyo y fomento a las actividades culturales y artísticas en convenio con la Casa de la Cultura de Calarcá	10,000,000
30660301 6 0 6 2 102	Apoyo y fomento a las actividades culturales y artísticas en convenio con la Casa de la Cultura de Calarcá	14,668,000
30660301 5 3 6 2 102	Apoyo y fomento a las actividades culturales y artísticas en convenio con la Casa de la Cultura de Calarcá	31,973,000
30660301 5 1 6 2 303	Realización de eventos multiculturales en el municipio de Calarcá	10,000,000
30660301 6 0 6 2 303	Realización de eventos multiculturales en el municipio de Calarcá	7,000,000
30660301 5 1 6 2 204	Realización concurso Voces del Campo en el corregimiento de Barcelona	9,217,455
30660301 6 0 6 2 305	Celebración mes de los niños	10,000,000
30660301 6 0 6 2 306	Formación de semilleros de arte Instituciones Educativas del municipio de Calarcá	8,591,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 19

30660301 5 1 6 2 107	Desarrollo y promoción del potencial humano en convenio con la Fundación de Autores, Compositores e Interpretes de la Región Andina de Colombia FACOCORA	5,000,000
30660301 6 0 6 2 107	Desarrollo y promoción del potencial humano en convenio con la Fundación de Autores, Compositores e Interpretes de la Región Andina de Colombia FACOCORA	5,000,000
TOTAL GASTOS SECRETARIA DE GOBIERNO		1,378,802,126

SECCIÓN 07
SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1070	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	136,570,844
10700001	GASTOS PERSONALES	114,939,946
10700001 6 0 111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	92,452,471
10700001 6 0 11101	Sueldo Personal de Nómina	76,407,972
10700001 6 0 11102	Prima de Servicios o Prima Semestral	2,921,677
10700001 6 0 11103	Prima de Navidad	6,353,936
10700001 6 0 11104	Prima Vacacional	3,205,348
10700001 6 0 11105	Indemnización de Vacaciones	2,116,338
10700001 6 0 11107	Subsidio de Transporte	1,447,200
10700001 6 0 121	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,000
10700001 6 0 12101	Sueldo Personal Temporal	1,000
10700001 6 0 12102	Remuneración Servicios Técnicos	1,000
10700001 6 0 12104	Pago de Honorarios	1,000
10700001 6 0 131	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	18,226,908
10700001 6 0 13101	Aporte Patronal Salud	6,112,638
10700001 6 0 13102	Aporte Patronal Pensiones	8,309,367
10700001 6 0 13103	Riesgos Profesionales	398,850
10700001 6 0 13104	Caja de Compensación 4%	3,406,053
10700001 6 0 141	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	4,257,567
10700001 6 0 14101	ICBF 3%	2,554,540
10700001 6 0 14102	Sena 0.5%	425,757
10700001 6 0 14103	ESAP 0.5%	425,757
10700001 6 0 14104	Instituto Técnico y Tecnológico 1%	851,513



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 20

10700002	GASTOS GENERALES	13,001,000
107000026 0 151	ADQUISICIÓN DE BIENES	501,000
107000026 0 15101	Compra de Equipo	1,000
107000026 0 15102	Materiales y Suministros	500,000
107000026 0 161	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12,000,000
107000026 0 16101	Prima de Seguros	2,000,000
107000026 0 16102	Bienestar Social	1,000,000
107000026 0 16104	Mantenimiento	500,000
107000026 0 16105	Viáticos y Gastos de Viaje	500,000
107000026 0 16106	Comunicaciones y Transporte	300,000
107000026 0 16107	Servicios Públicos	7,000,000
107000026 0 16108	Impresos y Publicaciones	100,000
107000026 0 16110	Gastos Varios e Imprevistos	100,000
107000026 0 16111	Capacitación	500,000
107000026 0 171	IMPUESTOS Y MULTAS	500,000
107000026 0 17101	Impuestos Tasas y Multas	500,000
10700003	TRANSFERENCIAS	8,629,898
107000036 0 00101	Cesantías	7,704,373
107000036 0 00102	Intereses Cesantías	924,525
107000036 0 00103	Sentencias, laudos y conciliaciones	1,000
307	INVERSIÓN	5,780,604,360
3074	Calarcá sana y saludable. Finalidad social de la administración	5,780,604,360
307401	La salud. Un proceso continuo de mejoramiento con finalidad social	5,780,604,360
30740102	El funcionamiento adecuado. Un compromiso institucional	41,500,000
307401027 7 57101	Asesoría y asistencia técnica, vigilancia y control del régimen subsidiado y salud pública municipio de Calarcá (Art. 44 Ley 715/01)	40,500,000
307401027 8 57101	Asesoría y asistencia técnica, vigilancia y control del régimen subsidiado y salud pública municipio de Calarcá (Art. 44 Ley 715/01)	1,000,000
30740103	Propiciando el Bienestar Social de la población mediante la prevención y la atención básica en salud	452,808,198
307401037 0 57301	Prevención de la enfermedad de la población con riesgo del municipio de Calarcá	80,000,000
307401037 0 57302	Fortalecimiento del sistema de vigilancia en salud pública	55,000,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 21

30740103 7 0 57303	Gestión plan de atención básica en salud	27,173,181
30740103 7 0 57304	Plan municipal de Salud ambiental	65,117,104
30740103 7 0 57305	Promoción de la salud	62,138,959
30740103 7 0 57306	Prevención y atención población con problemas de discapacidad	20,000,000
30740103 5 257307	Programas de alimentación escolar en convenio con el I.C.B.F	62,717,660
30740103 6 057307	Programas de alimentación escolar en convenio con el I.C.B.F	35,000,000
30740103 6 057308	Campañas y Brigadas de salud	11,376,494
30740103 7 357308	Campañas y Brigadas de salud	9,183,800
30740103 7 457308	Campañas y Brigadas de salud	7,085,000
30740103 7 357309	Programa de agudeza visual en convenio con el Club de Leones	10,000,000
30740103 7 857310	Servicios de promoción prevención en salud municipio de Calarcá	8,016,000
30740104	Atención Primaria en Salud mediante la subsidiariedad y la complementariedad	5,286,296,162
30740104 7 157301	Régimen subsidiado en salud de la población pobre y vulnerable municipio de Calarcá	3,034,651,198
30740104 7 657301	Régimen subsidiado en salud de la población pobre y vulnerable municipio de Calarcá	1,341,627,334
30740104 7 957301	Régimen subsidiado en salud de la población pobre y vulnerable municipio de Calarcá	34,178,000
30740104 7 257302	Prestación de los servicios de salud a la población vinculada del municipio de Calarcá	754,339,630
30740104 7 757302	Prestación de los servicios de salud a la población vinculada del municipio de Calarcá	121,500,000
TOTAL GASTOS SECRETARIA SALUD		5,917,175,204

SECCIÓN 08
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1080	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	180,771,055
10800001	GASTOS PERSONALES	121,940,376



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 22

1080000160111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	87,532,270
108000016011101	Sueldo Personal de Nómina	72,047,016
108000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	3,022,061
108000016011103	Prima de Navidad	6,570,457
108000016011104	Prima Vacacional	3,293,998
108000016011105	Indemnización de Vacaciones	2,116,338
108000016011107	Subsidio de Transporte	482,400
1080000160121	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	13,100,000
108000016012101	Sueldo Personal Temporal	1,500,000
108000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	1,600,000
108000016012104	Pago de Honorarios	10,000,000
1080000160131	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	17,234,136
108000016013101	Aporte Patronal Salud	5,763,761
108000016013102	Aporte Patronal Pensiones	7,835,113
108000016013103	Riesgos Profesionales	376,085
108000016013104	Caja de Compensación 4%	3,259,177
1080000160141	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	4,073,970
108000016014101	ICBF 3%	2,444,382
108000016014102	Sena 0.5%	407,397
108000016014103	ESAP 0.5%	407,397
108000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico 1%	814,794
10800002	GASTOS GENERALES	46,300,000
1080000260151	ADQUISICIÓN DE BIENES	4,000,000
108000026015101	Compra de Equipo	1,000,000
108000026015102	Materiales y Suministros	3,000,000
1080000260161	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	41,300,000
108000026016101	Prima de Seguros	10,000,000
108000026016102	Bienestar Social	1,000,000
108000026016103	Arrendamientos	16,700,000
108000026016104	Mantenimiento	3,500,000
108000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	1,000,000
108000026016106	Comunicaciones y Transporte	1,000,000
108000026016107	Servicios Públicos	6,000,000
108000026016108	Impresos y Publicaciones	500,000
108000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	100,000
108000026016111	Capacitación	1,500,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 23

1080000260 1 7 1	IMPUESTOS Y MULTAS	1,000,000
1080000260 1 7 1 0 1	Impuestos Tasas y Multas	1,000,000
10800003	TRANSFERENCIAS	12,530,679
1080000360 0 0 1 0 1	Cesantías	10,294,356
1080000360 0 0 1 0 2	Intereses Cesantías	1,236,323
1080000360 0 0 1 0 3	Sentencias, laudos y conciliaciones	1,000,000
308	INVERSIÓN	1,168,100,000
3081	Modelo Integral para el Desarrollo Local hacia la Competitividad	490,000,000
308102	Desarrollo Integral y Sostenible. Calarcá Productiva	490,000,000
30810203	Generando empleo para la población económicamente activa de Calarcá. Área Urbana y Rural.	250,000,000
3081020351 7 0 2 0 1	Fortalecimiento de las cadenas productivas agrícolas y comerciales como valor agregado para la generación de empleo en el municipio de Calarcá	50,000,000
3081020351 7 0 1 0 2	Implementación y puesta en marcha Taller de Confecciones	50,000,000
3081020351 7 0 3 0 3	Apoyo y Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Famiempresas y Empresas Asociativas en el municipio de Calarcá	150,000,000
30810205	Impulso al desarrollo integral turístico de Calarcá	50,000,000
3081020551 69 3 0 1	Implementación Plan de Desarrollo Turístico en el municipio de Calarcá	30,000,000
3081020551 7 8 1 0 2	Actualización Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural del municipio de Calarcá	20,000,000
30810206	Desarrollo Agrario	190,000,000
3081020651 7 0 2 0 1	Asistencia técnica integral directa rural para pequeños productores agropecuarios del municipio de Calarcá	140,000,000
3081020660 7 0 2 0 1	Asistencia técnica integral directa rural para pequeños productores agropecuarios del municipio de Calarcá	50,000,000
3083	Entorno Ambiental desde la prospectiva armónica integral del desarrollo sostenible	80,000,000
308301	El Entorno Ambiental, prioridad renovable y sostenible	80,000,000
30830101	Protección y Saneamiento de las fuentes hídricas del Municipio y tratamiento de aguas servidas	80,000,000
3083010151 5 9 2 0 1	Adquisición de áreas de interés para la conservación de recursos hídricos que surten de agua el acueducto	80,000,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 24

		municipal (Art. 111 Ley 99/93)	
3085		Gobernabilidad, Democracia y Participación Comunitaria	598,100,000
308501		Garantizar el Derecho a la Vida y la Seguridad Social	598,100,000
30850102		Modernidad y Competitividad. Un propósito de la Administración Municipal para servir a la gente	328,100,000
3085010260	78 1 0 1	Asesoría y asistencia técnica en los procesos de planeación municipal	105,700,000
3085010251	78 1 0 2	Implementación procesos de fortalecimiento de la gestión institucional en el municipio de Calarcá	36,279,668
3085010260	78 1 0 2	Implementación procesos de fortalecimiento de la gestión institucional en el municipio de Calarcá	90,120,332
3085010251	78 3 0 3	Estratificación socioeconómica	23,000,000
3085010251	78 3 0 4	Actualización sistema de selección de beneficiarios SISBEN	20,000,000
3085010260	78 3 0 5	Actualización cartográfica	3,000,000
3085010251	78 3 0 6	Ajuste Plan de Ordenamiento Territorial - Plan Parcial de la María	50,000,000
30850103		Gestión Administrativa. Una gerencia con enfoque participativo	20,000,000
3085010351	78 1 0 1	Fortalecimiento y operación Consejo Territorial de Planeación	7,000,000
3085010360	78 1 0 1	Fortalecimiento y operación Consejo Territorial de Planeación	13,000,000
30850104		Fortalecimiento a los rengos de Población más Vulnerables en el municipio	250,000,000
3085010451	5 9 3 0 1	Subsidios a los servicios públicos domiciliarios estratos I y II del municipio de Calarcá	250,000,000
		TOTAL GASTOS SECRETARIA DE PLANEACIÓN	1,348,871,055

SECCIÓN 09
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1090	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	162,234,437
10900001	GASTOS PERSONALES	99,838,695
1090000160 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	75,811,520



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 25

109000016011101	Sueldo Personal de Nómina	61,090,224
109000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	2,605,728
109000016011103	Prima de Navidad	5,668,860
109000016011104	Prima Vacacional	2,883,170
109000016011105	Indemnización de Vacaciones	2,116,338
109000016011107	Subsidio de Transporte	1,447,200
1090000160121	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5,002,000
109000016012101	Sueldo Personal Temporal	1,000
109000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	1,000
109000016012104	Pago de Honorarios	5,000,000
1090000160131	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	15,540,402
109000016013101	Aporte Patronal Salud	4,887,218
109000016013102	Aporte Patronal Pensiones	6,643,562
109000016013103	Riesgos Profesionales	1,221,804
109000016013104	Caja de Compensación 4%	2,787,818
1090000160141	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	3,484,773
109000016014101	ICBF 3%	2,090,864
109000016014102	Sena 0.5%	348,477
109000016014103	ESAP 0.5%	348,477
109000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico 1%	696,955
10900002	GASTOS GENERALES	53,200,000
1090000260151	ADQUISICIÓN DE BIENES	5,000,000
109000026015101	Compra de Equipo	1,000,000
109000026015102	Materiales y Suministros	4,000,000
1090000260161	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	46,700,000
109000026016101	Prima de Seguros	19,500,000
109000026016102	Bienestar Social	1,000,000
109000026016103	Arrendamientos	16,700,000
109000026016104	Mantenimiento	3,000,000
109000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	1,000,000
109000026016106	Comunicaciones y Transporte	500,000
109000026016107	Servicios Públicos	5,000,000
109000026016108	Impresos y Publicaciones	300,000
109000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	100,000
109000026016111	Capacitación	1,000,000
109000026016117	Operación, mantenimiento. Equipo Inspección Alcantarillado	25,000,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 26

1090000260 1 7 1	IMPUESTOS Y MULTAS	1,500,000
1090000260 1 7 1 0 1	Impuestos Tasas y Multas	1,500,000
10900003	TRANSFERENCIAS	9,195,742
1090000360 0 0 1 0 1	Cesantías	7,317,627
1090000360 0 0 1 0 2	Intereses Cesantías	878,115
1090000360 0 0 1 0 3	Sentencias, laudos y conciliaciones	1,000,000
309	INVERSIÓN	2,652,698,558
3091	Modelo Integral para el Desarrollo Local hacia la Competitividad	1,877,719,200
309101	El Municipio. Una Prospectiva hacia el Desarrollo Urbano y Rural	1,877,717,200
30910101	Mejorar y articular la Red Vial Urbana y Rural con las exigencias regionales	317,341,200
3091010160 7 4 3 0 1	Estudios y diseños de preinversión vías, suelos, estabilidad de taludes y/o vivienda	20,000,000
3091010151 7 4 3 0 2	Construcción y mejoramiento de vías en el municipio de Calarcá	144,500,000
3091010160 7 4 3 0 2	Construcción y mejoramiento de vías en el municipio de Calarcá	94,011,200
3091010161 7 4 3 0 2	Construcción y mejoramiento de vías en el municipio de Calarcá	822,000
3091010157 7 4 3 0 2	Construcción y mejoramiento de vías en el municipio de Calarcá	8,000
3091010151 7 4 1 0 3	Ampliación Avenida Colón	15,000,000
3091010160 7 4 1 0 3	Ampliación Avenida Colón	43,000,000
30910102	El Municipio. Un nuevo concepto arquitectónico de interés social con retrospectiva histórica	377,776,000
3091010251 6 0 2 0 1	Mejoramiento de vivienda en las veredas Santodomingo, Quebradanegra, Pradera Alta, El Pensil, Primavera, Buenos Aires y Gato Negro del municipio de Calarcá Quindío	40,000,000
3091010260 6 0 2 0 1	Mejoramiento de vivienda en las veredas Santodomingo, Quebradanegra, Pradera Alta, El Pensil, Primavera, Buenos Aires y Gato Negro del municipio de Calarcá Quindío	15,776,000
3091010251 6 0 3 0 2	Construcción y mejoramiento de vivienda del municipio	20,000,000
3091010260 6 0 3 0 2	Construcción y mejoramiento de vivienda del municipio	25,000,000
3091010260 6 0 3 0 3	Fortalecimiento y organización política social de vivienda	12,000,000
3091010260 6 1 3 0 4	Mantenimiento y reforestación de parques y zonas verdes	30,000,000
3091010260 6 3 3 0 5	Mantenimiento casetas comunales	30,000,000



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 27

3091010251 8 0 3 0 6	Mantenimiento y adecuación edificios públicos	10,000,000
3091010260 6 3 1 0 7	Construcción y mejoramiento Escuela de Artes y Oficios Productivos en las instalaciones de la Escuela Uribe Uribe del Municipio de Calarcá	195,000,000
30910103	Los Servicios Públicos, finalidad social de la Administración Municipal	1,182,600,000
3091010359 7 5 3 0 1	Mantenimiento y expansión del alumbrado público de Calarcá	1,032,000,000
3091010351 5 9 3 0 2	Construcción obras de Infraestructura de Saneamiento Básico en las Urbanizaciones Villa Italia, Marruecos y Lucerito del municipio de Calarcá	106,280,524
3091010360 5 9 3 0 2	Construcción obras de Infraestructura de Saneamiento Básico en las Urbanizaciones Villa Italia, Marruecos y Lucerito del municipio de Calarcá	1,719,476
3091010351 5 9 0 3	Mantenimiento de la escombrera municipal	42,600,000
309102	Desarrollo Integral y Sostenible. Calarcá Productiva	2,000
30910204	Consolidar alianzas estratégicas sectoriales para aprovechar las ventajas comparativas a través de proyectos viables que generen valor agregado	2,000
3091020457 8 0 3 0 1	Consolidar alianzas estratégicas sectoriales para aprovechar las ventajas comparativas	1,000
3091020457 8 0 3 0 2	Obras de infraestructura física con aportes nacionales y/o departamentales	1,000
3092	La inversión y capacitación. Soporte de la educación calarqueña	424,829,358
309202	La Infraestructura Física hace posible el mejoramiento del ambiente educativo	424,829,358
30920201	Optimización de las plantas físicas existentes área urbana y rural	424,829,358
3092020150 5 8 3 0 1	Construcción y mantenimiento de la infraestructura física de las Instituciones Educativas del municipio de Calarcá	193,637,358
3092020150 5 8 1 0 2	Reestructuración Física Institución Educativa Instituto Calarcá	231,192,000
3093	Entorno Ambiental desde la prospectiva armónica integral del desarrollo sostenible	144,000,000
309303	El Entorno Ambiental, prioridad renovable y sostenible	144,000,000
30930301	Protección y Saneamiento de las fuentes hídricas del Municipio y tratamiento de aguas servidas	144,000,000
3093030151 5 9 3 0 1	Construcción y mantenimiento obras de saneamiento básico en el municipio de Calarcá Quindío	102,424,697



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 28

309303016059301	Construcción y mantenimiento obras de saneamiento básico en el municipio de Calarcá Quindío	18,575,303
309303015159102	Construcción Fase II Plan de Manejo Ambiental para la central de sacrificio del municipio de Calarcá	23,000,000
3095	Gobernabilidad, Democracia y Participación Comunitaria	101,150,000
309501	Garantizar el Derecho a la Vida y la Seguridad Social	101,150,000
30950102	Modernidad y Competitividad. Un propósito de la Administración Municipal para servir a la gente	101,150,000
309501026078101	Asesoría, asistencia e interventoría en el proceso de Obras Públicas	101,150,000
3096	El Comportamiento Social se afianza a través de la cultura, la masificación del deporte y la recreación	105,000,000
309601	Recreación y Sano Esparcimiento para un mejor bienestar social	30,000,000
30960101	Espacios Recreacionales, una alternativa para el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento	30,000,000
309601015161101	Construcción de un polideportivo para niños en edad preescolar parque Alto del Río en convenio con COMFENALCO	15,000,000
309601016061101	Construcción de un polideportivo para niños en edad preescolar parque Alto del Río en convenio con COMFENALCO	5,000,000
309601015161102	Construcción y mantenimiento parque Alto del Río, en convenio con COMFENALCO	5,000,000
309601016061102	Construcción y mantenimiento parque Alto del Río, en convenio con COMFENALCO	5,000,000
309602	Masificación de las diferentes Modalidades Deportivas. Un propósito de la Administración Municipal	75,000,000
30960201	Fomento al Deporte Social Comunitario y Competitivo	75,000,000
309602016061101	Recuperación Coliseo Cubierto	15,000,000
309602015161302	Construcción y mantenimiento escenarios deportivos	32,924,062
309602016061302	Construcción y mantenimiento escenarios deportivos	17,075,938
309602016061103	Mejoramiento Coliseo de Ferias	10,000,000

TOTAL GASTOS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 2,814,932,995

SECCIÓN 10

Gana Calarcá ... ¡Primero la Gente!



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 29

DEUDA PUBLICA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
210	DEUDA PUBLICA	430,190,729
210	INTERESES Y COMISIONES	92,096,780
210000005159101550452	Indequi 300 SGP Plan Maestro Acueducto-	346,318
210000006074102550453	Bancolombia 700 Inversión Sobretasa	63,707,500
210000006078103550454	Banbogotá Reestructuración - Sobretasa	2,750,000
210000006074104550455	BcoAgrario Inversión Sobretasa	10,571,212
210000006064105550452	Indequi Seguridad - Predial	14,721,750
210	AMORTIZACIONES	338,093,949
210000005159101550462	Indequi 300 SGP Plan Maestro Acueducto-	11,543,949
210000006074102550463	Bancolombia 700 Inversión Sobretasa	140,000,000
210000006078103550464	Banbogotá Reestructuración Sobretasa	43,750,000
210000006074104550465	BcoAgrario Inversión Sobretasa	82,800,000
210000006064105550452	Indequi Seguridad - Predial	60,000,000
210	DÉFICIT	350,000,000
210000060000101	Funcionamiento	245,000,000
210000060000102	Inversión	105,000,000
	TOTAL DEUDA PUBLICA	780,190,729
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	15,215,855,731

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales rigen para todos los organismos que forman parte del presupuesto general del municipio.

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

Gana Calarcá ... ¡Primero la Gente!



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 30

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

INGRESOS CORRIENTES

Están conformados por los recursos que en forma permanente percibe el Municipio y que han sido autorizados por la ley, las ordenanzas y los acuerdos. Se dividen en ingresos tributarios y no tributarios.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Son los gravámenes de carácter obligatorio fijados por norma legal. Comprenden los impuestos directos y los impuestos indirectos.

IMPUESTOS DIRECTOS

Son los gravámenes establecidos por ley que recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas. Las cuales consultan la capacidad de pago de éstos. Se llaman directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen el ingreso o el patrimonio gravado.

PREDIAL UNIFICADO

Es un tributo anual de carácter municipal que recae en la propiedad de un inmueble, perteneciente a una persona natural o jurídica o a una comunidad. Impuesto predial, regulado en la Ley 14/83, el Decreto 1333/86 y Ley 44/90.

RODAMIENTO

Es un impuesto que se cobra a los vehículos automotores y motocicletas para el servicio público o particular por el uso o rodamiento en las vías del Municipio de conformidad con la Ley 14/83. Se cobra sobre la propiedad de los vehículos automotores que se encuentran matriculados en el Municipio.

IMPUESTOS INDIRECTOS

Son los gravámenes que recaen sobre la producción, la venta de bienes, la prestación de servicios, las importaciones y el consumo. Estos impuestos no consultan la capacidad de pago del contribuyente.



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 31

DEGUELLO GANADO MAYOR Y MENOR

Esta constituido por el sacrificio de ganado mayor (bovino) y menor (porcino) que se realiza en la jurisdicción del Municipio de Calarcá. Se cobrará por cabeza de ganado que sea sacrificado.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Lo constituyen el ejercicio de las actividades, comerciales y de servicios que se ejerzan o realicen en el Municipio de Calarcá, en forma directa o indirecta, ya sea por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, con o sin establecimiento en forma permanente u ocasional. (Acuerdo 039 Diciembre 19 de 2001).

AVISOS Y TABLEROS

El hecho generador del impuesto consiste en la colocación de avisos en la vía pública, interior o exterior de vehículos, estación de ferrocarriles, cafés y cualquier establecimiento público. Su base recae sobre el monto del impuesto de industria y comercio liquidado a cargo del sujeto pasivo o contribuyente; cuando éste no es generador del impuesto de industria y comercio se debe cancelar de acuerdo con unas tarifas establecidas según la dimensión del aviso (Acuerdo 039 Diciembre 19 de 2001).

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Es hecho generador del impuesto, la presentación de toda clase de espectáculos públicos y que se realicen en forma permanente u ocasional tales como: ferias, parques mecánicos, circos, corridas de toro, carreras automovilísticas y de caballos, riñas, etc. (Acuerdo 039 Diciembre 19 de 2001).

JUEGOS PERMITIDOS, LAS RIFAS, SORTEOS, VENTAS POR CLUBES DE JUEGOS Y SIMILARES

JUEGOS PERMITIDOS

Aquellos que han sido autorizados por la autoridad competente de acuerdo a la ley para su práctica y funcionamiento.

SORTEOS, VENTAS POR CLUBES, PLANES DE JUEGOS Y SIMILARES

Lo constituyen toda rifa, apuestas, sorteo o plan de juego de carácter público que se verifique dentro de la jurisdicción del Municipio.

HILOS NIVELES, LICENCIAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, DERECHOS DE NOMENCLATURAS Y APROBACIÓN PLANOS



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 32

Se genera por el hecho de adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reparación, demolición de edificaciones o urbanizaciones y parcelación de inmuebles en el área urbana, suburbana y rural del Municipio.

Licencias, demarcaciones, ruptura de pavimentos, estratos, nomenclatura.

TRANSITO

Derechos causados por trámites realizados ante la inspección municipal de tránsito y transporte tales como:

- ✓ Matrículas de motocicletas con reserva y sin reserva.
- ✓ Traspaso particulares (motos y vehículos)
- ✓ Traspaso vehículos públicos
- ✓ Cambio o regrabación de motor
- ✓ Transformación o cambios de tipo
- ✓ Regrabación serial o chasis.
- ✓ Cambio de color vehículos particulares de motocicletas, vehículos públicos.
- ✓ Duplicados de licencias
- ✓ Radicación de la cuenta de motocicletas, vehículos particulares y públicos.
- ✓ Revisión certificado.
- ✓ Paz y salvos.
- ✓ Permisos especiales.
- ✓ Levantamiento e inscripción de reserva de dominio.
- ✓ Cambio de servicio y cambio de placas.
- ✓ Traslado de cuenta.
- ✓ Certificado de movilización particulares públicos y motocicletas.
- ✓ Cancelación matrículas.
- ✓ Licencia inicial, motocicletas, vehículos y re-categorización.
- ✓ Refrendación o duplicado de licencia vehículos.
- ✓ Licencia de conducción carretillas y matrícula carretillas, bicicletas.

SOBRETASA A LA GASOLINA

Lo constituye el consumo de combustible automotor, corriente y extra, en la jurisdicción del Municipio de Calarcá. Está regulado por la Ley 488 del 98 y la Sentencia C-897 del 99 y Acuerdo 039 Diciembre 19 de 2001.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 33

Se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios que por efecto de vinculación de capital se obtiene un determinado rendimiento por la explotación de minas, bienes o servicios.

BASCULA

Pesaje de ganado mayor y menor, se cobrará el valor del servicio por el equivalente al 20% del salario mínimo diario legal vigente por cabeza.

SERVITECA

Derechos cobrados por revisiones técnico mecánicas de los vehículos.

ESPECIES VENALES

Están conformadas por productos, tales como: Placas de carros, de motos, formulario único, licencias de conducción o licencias de tránsito que son vendidos directamente por la Unidad de Tránsito y Transporte de Calarcá.

PAPELERÍA Y FACTURACIÓN

Ingresos producto del cobro de la papelería y facturación expedida por la Tesorería Municipal. (Acuerdo 039 de diciembre 19 del 2001).

PLAZA DE FERIAS

Grávase el ingreso de ganado a la plaza de ferias municipales con las siguientes tarifas:

Por cabeza de ganado mayor el equivalente a un 50% de salario mínimo diario legal.

Por cabeza de ganado menor 25%.

Este Impuesto se recaudará en la plaza de ferias por el funcionario que designe la Secretaria de Hacienda.

APROVECHAMIENTOS

Ingresos recaudados por el Municipio producto de tributos que no son representativos como, registro de marcas y herretes, conduceras, pliegos de licitación y por otros conceptos que no corresponden a impuestos o rentas debidamente definidas.

RECARGO PREDIAL UNIFICADO, RODAMIENTO E INDUSTRIA Y COMERCIO

Son generados por el no pago oportuno dentro de los periodos fijados de cualquier obligación tributaria, establecida por el código de rentas del Municipio y en especial de los impuestos señalados previamente.



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 34

ARRENDAMIENTOS

Cobros realizados a personas naturales o jurídicas que tiene en alquiler bienes inmuebles del Municipio.

DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO CUARTO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos se clasificaran para gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

En el Municipio de Calarcá, el Presupuesto de Gastos de funcionamiento se clasificará en apropiaciones para:

- ✓ Gastos de Personal.
- ✓ Gastos Generales
- ✓ Transferencias

El presupuesto de servicio de la Deuda se clasifica en:

- ✓ Deuda Interna
- ✓ Deuda Externa
- ✓ Déficit Fiscal

El presupuesto de Inversión comprende: los proyectos financiados con Rentas Propias y Aportes de la Nación. Los proyectos deben ser evaluados por el órgano competente y registrados en el Banco de Proyectos de Planeación Municipal.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del Municipio para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley.

GASTOS DE PERSONAL.

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Municipio como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA.



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 35

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

- **Sueldo del personal de Nómina.** Remuneración de los empleados públicos correspondientes a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, vinculados a la entidad legal y reglamentariamente.
- **Indemnización por Vacaciones.** Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula del Municipio o a quienes por necesidad del servicio no fueron tomadas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Alcalde del Municipio.

OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES.

Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como:

- **Prima de Navidad.** Pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a un mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado y se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.
- **Prima Vacacional.** Pago a que tienen derecho los empleados públicos, pagadera con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de causación, de acuerdo a la normatividad legal.
- **Auxilio de Transporte.** Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando el Municipio suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.

Son gastos destinados a atender la contratación de personas naturales y jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrolladas con personal de planta, incluyendo la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencia o vacaciones.



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 36

- **Sueldo Personal Temporal.** Remuneración al personal que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal, excederá a tres (3) meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales.
- **Remuneración Servicios Técnicos.** Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del Municipio, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta y están sujetos al régimen contractual vigente.
- **Honorarios.** Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del Municipio, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los honorarios a los Concejales.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Municipio como empleador que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: Cajas de compensación familiar, fondos administradores cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud privadas, así como las Administradoras de Riesgos Profesionales que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Municipio como empleador con base en la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Fondo de Administración de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotores de Salud Pública, así como las Administradoras Públicas de Aportes que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

GASTOS GENERALES: Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el Municipio cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley con el pago de los impuestos y multas a que está sometida legalmente.

ADQUISICIÓN DE BIENES: Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del municipio, tales como:



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 37

- **Compra de Equipo:** Por este rubro de imputarse la adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse, así como la compra de software. La adquisición se hará con sujeción al plan de compras aprobado por el Alcalde Municipal.
- **Materiales y Suministros.** Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al Plan de Compras aprobado por el Alcalde Municipal, incluye también la compra de disquetes, llantas, repuestos y accesorios.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS: Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complemente el desarrollo de las funciones del Municipio y permitan mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o que están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que esté sujeta al Municipio.

- **Prima de seguros.** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Incluye el seguro al software y a la información, las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales vigentes deben ser concordantes ante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma. El municipio asumirá los seguros conforme a criterios de prioridad en el manejo de los riesgos y con sujeción a las apropiaciones presupuestales.
- **Bienestar Social.** Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados del Municipio.
- **Arrendamiento.** Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento del Municipio.
- **Mantenimiento.** Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles incluyendo el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.
- **Viáticos y Gastos de Viaje.** Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento, alimentación y pasajes aéreos de los empleados públicos cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 38

podrán imputarse a este rubro viáticos de contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

- **Servicios de comunicaciones y transporte.** Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, correo electrónico, fax, peajes, alquiler de líneas, Internet y transporte de los funcionarios del Municipio.
- **Servicios Públicos.** Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y teléfonos, telefonía celular y demás servicios domiciliarios cualquiera que sea el año de su causación. Estos incluyen su instalación y traslado.
- **Impresos y publicaciones:** Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones radiales o escritas, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisiciones de revistas, libros y pago de avisos y videos de televisión.
- **Capacitación Personal:** Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general de los conocimientos de los funcionarios con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público a cargo del Municipio.

IMPUESTOS Y MULTAS.

IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS. Con cargo a este rubro se atenderá el Impuesto de vehículos y demás tributos, tasas, multas y contribuciones a que está sujeto el Municipio.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son recursos que transfieren los órganos a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal.

TRANSFERENCIAS PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo al objeto del gasto se clasifican, entre otras, en:



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 39

- **Pensiones y jubilaciones:** Son los pagos por concepto de nomina de pensionados y jubilados, incluidas las asignaciones de retiro de la Fuerza Pública, que los órganos hacen directamente, en los términos señalados en las normas legales vigentes.
- **Cesantías:** Son los pagos por concepto de cesantías que los órganos hacen directamente al personal, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta.
- **Otras transferencias de previsión y seguridad social:** Comprende las transferencias que las entidades de previsión social hacen al Fondo de solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social, a las cuentas de solidaridad, seguros de riesgos catastróficos y accidentes de transito, conforme a los lineamientos señalados en la Ley 100 de 1993.

SERVICIO DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA. Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses y comisiones correspondientes a empréstitos contratados con acreedores del exterior y pagaderos en moneda local o extranjera.

El servicio de la deuda externa se clasifica en:

Banca Comercial
Banca de Fomento
Gobierno
Banca Multilateral
Proveedores

SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA. Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones correspondientes a empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.

El servicio de la deuda interna se clasifica en:

Banco de la República
Sector financiero y otros.

El municipio debe hacer la debida apropiación y ordenar el giro oportuno de las partidas presupuestales necesarias para el servicio de la deuda, según las cuantías pactadas en los respectivos contratos de empréstito.

DÉFICIT FISCAL.



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 40

Se entiende por Déficit Fiscal el resultado con signo negativo que se obtenga de restar del activo corriente (disponible), el pasivo corriente (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado a 31 de diciembre de cada año.

GASTOS DE INVERSIÓN

Se entiende por Inversión aquellas erogaciones susceptibles de ser de algún modo social y económicamente productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento; así mismo, aquellos destinados a crear infraestructura social y ambiental y que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Hacienda y la Unidad de Presupuesto de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo harán por Resolución las aclaraciones o correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2004.

ARTICULO SEXTO: El orden de prioridad para la ejecución de los gastos del presupuesto municipal será el siguiente: Orden público, Deuda Pública, Asignaciones Civiles, Prestaciones Sociales, Participaciones y Aportes, Gastos Generales y Transferencias.

ARTICULO SÉPTIMO: Autorízase al Alcalde municipal para realizar los convenios y contratos necesarios para ejecutar las obras y prestar los servicios contemplados en el Presupuesto Municipal, de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y demás normas que la reglamentan.

ARTICULO OCTAVO: Autorízase al Alcalde Municipal para integrar al Presupuesto General del Municipio los recursos provenientes de los fondos de cofinanciación del orden nacional y departamental, para la ejecución de los convenios relacionados con la inversión social en el municipio de Calarcá.

ARTICULO NOVENO: Autorízase al Alcalde Municipal para integrar al presupuesto General del Municipio los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y demás recursos destinados para Salud y educación.



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 41

ARTICULO DÉCIMO: Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquirieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajuste y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTICULO ONCE: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO DOCE: La adquisición de los bienes que necesiten las secciones que hacen parte del presupuesto general del municipio para su funcionamiento y organización requieren de un plan de compras. Dicho plan se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO TRECE: Cuando se requiera exceder la anualidad se deberá obtener autorización para asumir compromisos que afectan vigencias futuras, aún en el evento de que cuenten con apropiación suficiente durante la vigencia fiscal en curso. Se exceptúan de esta disposición los contratos de seguros.

ARTICULO CATORCE: Facultar al Alcalde Municipal para que integre al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2004 los recursos del balance de la vigencia de 2003 que resulten una vez efectuado el cierre de dicha vigencia.

ARTICULO QUINCE: El Plan Operativo Anual de Inversiones hace parte del anexo del presupuesto general del municipio para la vigencia 2004.

ARTICULO DIECISÉIS: Facultase al Alcalde Municipal para efectuar las modificaciones a las asignaciones civiles de los funcionarios que laboran al servicio de la Administración Central, de acuerdo con las directrices que determine el Gobierno Nacional sobre la materia.



Alcaldía de Calarcá
SECRETARIA D E HACIENDA

DECRETO 164
(Diciembre 19 de 2.003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO . . .”

Hoja No. 42

ARTICULO DIECISIETE: Autorizase al Alcalde municipal para que en el Decreto de Liquidación del Presupuesto municipal de la Vigencia Fiscal del 2.004, en el componente de los Gastos de Funcionamiento, en cada uno de los Órganos que conforman el Presupuesto, se incluya un rubro presupuestal correspondiente a la Prima Semestral o Prima de Servicios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En ningún caso un mismo funcionario podrá devengar las dos primas a la vez.

ARTICULO DIECIOCHO: La codificación establecida en el presente Decreto para los rubros de ingresos y gastos se entenderá así:

Primer dígito: Clase (1 Funcionamiento, 2 Servicio de la Deuda y 3 Inversión)
Segundo y tercer dígitos: Dependencia
Cuarto dígito: Estrategia
Quinto y sexto dígitos: Programa
Séptimo y octavo dígitos: Subprograma
Noveno y décimo dígitos: Fuente de Financiación
Once y Doce dígitos: Sector de Inversión
Trece dígito: Situación Geográfica (1 Urbano, 2 Rural y 3 Urbano y Rural)
Catorce y Quince dígitos: Rubro

ARTICULO DIECINUEVE: El presente Decreto rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de Enero de 2.004.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Calarcá Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil tres (2.003).

LUZ MARY RODRÍGUEZ ARIAS
Alcalde Municipal (E)
Secretaria de Hacienda